

BASES DEL CONCURSO DE CARTELES DE SA RUA DE CALVIÀ 2025

El Departamento de Cultura del Ayuntamiento de Calvià convoca un concurso para premiar el mejor cartel publicitario destinado a promover SA RUA DE CALVIÀ 2025.

BASES

1. **Objeto del concurso.** Este concurso tiene la finalidad de estimular la creación artística y, al mismo tiempo, dar difusión a Sa Rua de Calvià 2025.
2. **Dotación económica:** se establece la concesión de un premio de 400 €.
3. **Participantes.** Puede participar cualquier persona que esté interesada. En caso de ser menor de edad, necesitará una autorización del padre, madre o tutor/a (**Anexo I**).
4. **Técnica y dimensiones.** La técnica de las obras a presentar es libre pero adaptada a los medios de impresión. De ahí que no se admitan tintas metalizadas, fluorescentes, ni relieves o volúmenes pegados. El Ajuntament se reserva el derecho de incluir en el cartel el nombre del ganador o ganadora en los distintos formatos de reproducción del cartel.
5. **Admisión de carteles.** Cada participante puede presentar un máximo de dos carteles, que deben ser originales, inéditos y no publicados (se entiende por publicación la posible participación en otros concursos y/o certámenes). Debe figurar el texto **SA RUA DE CALVIÀ 1.03.2025**

Se pueden presentar de lunes a viernes, desde la publicación de las bases hasta el **5 de febrero de 2025** de 9 a 14 h, en formato físico o digital (en ambos casos, se debe cumplimentar el **Anexo II**):

a) **impresos** en formato DIN A3 (29,7x42 cm) en:

- Departamento de Cultura, C/ Julià Bujosa Sans, batle, 1, 07184, Calvià, de 9 a 14 h.
- En cualquiera de los centros culturales de Calvià, de 17 a 21 h.

Junto con el cartel se entregará:

a.1. Un sobre con los siguientes datos:

Fotocopia del DNI
Domicilio
Teléfono y correo electrónico
Lema del cartel escrito en el sobre

a.2. El participante puede delegar la entrega de las obras a otra persona siempre que ésta actúe en su representación, esté debidamente acreditada y presente la autorización pertinente firmada por el participante.

a.3. La obra presentada no debe ir firmada por el autor y debe llevar inscrita en la parte posterior el lema.

a.4 Por cada cartel presentado el Ayuntamiento entregará un recibo que certificará su presentación.

b) **digitales:** por correo electrónico a cultura@calvia.com con el asunto Sa Rua de Calvià 2025.

b.1 El archivo podrá tener los siguientes formatos: JPG, PNG, TIFF, PSD o PDF en alta resolución (de 150 a 300 píxeles).

Si la obra se ha realizado sin utilizar medios digitales, además del dibujo impreso se debe presentar un archivo JPG o PNG de la obra escaneada en alta definición.

El Ajuntament de Calvià se reserva el derecho, a la hora de reproducir el cartel ganador, de añadir la información y logotipos que considere oportunos. Asimismo, tiene las competencias para realizar las modificaciones que estime convenientes, según las necesidades de impresión, reproducción, etc., o de pedir al autor que realice las rectificaciones pertinentes.

b.2 Se cumplimentará la hoja de inscripción **Anexo III** (hoja de inscripción de carteles por correo electrónico), que debe ser enviado en formato PDF al correo electrónico del Departamento de Cultura, junto con una copia del DNI escaneado, antes del último día de entrega de las obras (**5 de febrero de 2025**).

Una vez recibida la documentación, el Ayuntamiento debe notificar su recepción por correo electrónico. Si en las 48 horas posteriores a su envío no se ha recibido contestación, el interesado puede ponerse en contacto con el Ayuntamiento de Calvià llamando al 971 139 181 (de lunes a viernes, de 9 a 14 h).

6. Calificación de las obras. El jurado encargado de decidir las obras finalistas será designado por el teniente de alcalde delegado de Mantenimiento, Servicios Urbanos, Cultura, Mundo Rural y Bienestar Animal o persona en quien delegue. La elección de la obra ganadora debe hacerse por consenso y deben tenerse en cuenta las obras que presenten mayor calidad artística y originalidad, y se adecuen y difundan mejor el tema de carnaval. Asimismo, se tendrán en cuenta las técnicas de diseño utilizadas valorando su aplicación y su resultado. El jurado no tendrá acceso a la autoría de las obras.

No podrán presentarse obras generadas total o parcialmente por IA (inteligencia artificial). La Organización puede exigir al autor la presentación de justificación acreditativa de su autoría y pueden ser objeto de exclusión de la convocatoria las obras en el proceso de valoración. La Organización también podrá adoptar las medidas oportunas por incumplimiento de esta cláusula una vez otorgados los premios.

La persona ganadora autoriza al Ayuntamiento de Calvià a hacer uso, difusión, distribución, comunicación pública, exhibición y reproducción del cartel seleccionado.

7. Resolución. El jurado debe proponer al órgano municipal la concesión del premio o declarar desierto el concurso, si no existe ninguna obra que cumpla los requisitos. Su decisión será, en cualquier caso, inapelable.

Las personas inscritas como autores deben presentar obras inéditas, originales y contar con los derechos o autorizaciones que sean necesarios. El Ayuntamiento de Calvià no se responsabiliza del incumplimiento de estos requisitos ni del contenido de las obras presentadas. Asimismo, queda eximido de toda responsabilidad ante cualquier reclamación que pueda presentarse en relación a esta cuestión y deriva su responsabilidad

a la persona inscrita como autor. A tal efecto, la persona que resulte ganadora del concurso debe cumplimentar y firmar el modelo de declaración adjunto (**Anexo II**).

8. Devolución de las obras. Las propuestas no premiadas podrán recogerse en el Departamento de Cultura del Ayuntamiento de Calvià, presentando el recibo entregado el día de la inscripción. El plazo para recoger las propuestas finalizará el **21 de marzo de 2025**. Concluido este plazo, las propuestas que no hayan sido retiradas se destruirán.

La obra ganadora pasará a ser propiedad del Ayuntamiento de Calvià.

El Ayuntamiento de Calvià tendrá especial cuidado a la hora de manipular los originales presentados a concurso, pero declina toda responsabilidad de pérdida, usurpación, deterioro o destrucción accidental durante el período de concurso.

9. Aceptación de las bases. El hecho de presentarse a este concurso supone la aceptación de estas bases. El jurado del concurso tiene la facultad de interpretarlas y suplir cualquier laguna o vacío, de acuerdo con su finalidad. El Ayuntamiento de Calvià queda facultado para resolver cualquier caso que no esté previsto.

10. Protección de datos. De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 y en la normativa española relativa a la protección de datos personales, ponemos en su conocimiento que:

1.- El responsable del tratamiento de sus datos de carácter personal es l'Ajuntament de Calvià, titular del C.I.F. P0701100J, con domicilio 07184 Calvià, calle Julià Bujosa Sans, batle, núm. 1.

2.- Los datos de contacto del delegado de Protección de Datos de l'Ajuntament de Calvià son: dpd@calvia.com

3.- La finalidad con la que se tratan sus datos es la de gestionar su solicitud de participación en el concurso de carteles organizado por l'Ajuntament de Calvià.

4.- La base legal para el tratamiento de sus datos es el desarrollo de las competencias municipales conferidas por la legislación estatal y autonómica reguladora del régimen local en relación a la organización del concurso.

5.- La información se conservará de acuerdo con los criterios y plazos establecidos en la Ley 15/2006, del 17 de octubre, de archivos y patrimonio documental de las Illes Balears.

6.- Cesiones de datos previstas: podrá ser publicada la identidad de los ganadores, participantes o colaboradores del concurso a través de la web municipal, redes sociales, programas, revistas u otras publicaciones editadas por l'Ajuntament. No están previstas comunicaciones adicionales de datos salvo obligación legal.

7.- Podrá ejercitar, en los casos y formas previstos en la legislación vigente, los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición y portabilidad en el Servicio de Atención al Ciudadano de l'Ajuntament de Calvià, calle Julià Bujosa Sans, batle, núm.1, Calvià.

8.- En todo caso, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Puede encontrar más información al respecto en su página web: www.agpd.es.

ANEXO I

AUTORIZACIÓN A MENORES DE EDAD

(rellenar en caso de que el participante en el concurso sea menor de edad)

_____, con DNI _____,
_____, teléfono de contacto _____ y correo electrónico _____,
_____, autorizo a mi hijo a la participación en el concurso de carteles SA RUA DE CALVIÀ 2025 y acepto las bases por las que se rige.

Calvià, de _____ 2025

[Firma]

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, informamos de lo siguiente en relación a la responsabilidad, finalidad y legitimidad de los datos:

Responsable del tratamiento: Ajuntament de Calvià.

Finalidad: Tramitar y gestionar la solicitud de participación en el concurso de carteles.

Legitimación: La licitud del tratamiento se basa en el artículo 6.1.e) del RGPD: interés público.

Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos contemplados en la vigente normativa de protección de datos, cuando procedan, ante el Ayuntamiento de Calvià con dirección C/ Julià Bujosa Sans, batle. núm. 1. 07184 Calvià Vila (Islas Baleares) indicando en el asunto Ref. Protección de Datos, enviando un correo al Delegado de Protección de Datos a dpd@calvia.com o a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento. Puede consultar el resto de información de protección de datos en las bases del concurso.

ANEXO II

CONCURSO DE CARTELES SA RUA DE CALVIÀ 2025

DECLARACIÓN JURADA

_____, con DNI
_____, en nombre propio y con domicilio
en _____
_____, CP _____ de _____, se presenta
al
concurso de carteles de **SA RUA DE CALVIÀ 2025**, i

DECLARA QUE

1. Presenta propuesta de cartel en el Concurso de Carteles **SA RUA DE CALVIÀ 2025** y acepta las bases establecidas para el concurso así como los dictámenes y decisiones adoptadas por el jurado.

2. La obra es inédita, original, no ha sido publicada anteriormente y dispone de todos los derechos de autor o, en su caso, de la autorización para difundirla. También dispone de la autorización para reproducir sus imágenes, personas, logotipos y otros elementos que aparezcan.

3. Dispone de todos los permisos y autorizaciones de acuerdo con la legislación en materia de reproducción de imagen, difusión y cualquier otro que sea de aplicación y vigente, para poder difundir la obra que presenta a concurso.

4. Es responsable de cualquier incumplimiento de la legislación vigente.

5. Exonera al Ayuntamiento de Calvià de las responsabilidades que se pueden derivar y acepta que el Ayuntamiento de Calvià pueda retirar del concurso la propuesta de cartel presentada si se constata cualquier incumplimiento de las declaraciones contenidas en este documento y emprender acciones judiciales en contra por los daños y perjuicios que se le puedan ocasionar.

Calvià, de 2025

De conformidad con lo que dispone el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 y la normativa española relativa a la protección de datos personales, informamos de lo siguiente en relación a responsabilidad, finalidad y legitimidad de los datos:

Responsable del tratamiento: Ajuntament de Calvià.

Finalidad: Tramitar y gestionar la solicitud de participación en el concurso de carteles. Legitimación: La licitud del tratamiento se basa en el artículo 6.1.e) del RGPD: interés público. Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos contemplados en la vigente normativa de protección de datos, cuando procedan, ante el Ajuntament de Calvià con dirección C/ Julià Bujosa Sans, batle. núm. 1. 07184 Calvià Vila (Islas Baleares) indicando en el asunto Ref. Protección de Datos, enviando un correo al Delegado de Protección de Datos a dpd@calvia.com o a través de la Sede Electrónica del Ajuntament. Puede consultar el resto de información de protección de datos en las bases del concurso.

ANEXO III
CONCURSO DE CARTELES SA RUA DE CALVIÀ 2025

HOJA DE INSCRIPCIÓN DE CARTELES POR CORREO ELECTRÓNICO

Lema _____ del _____ cartel:

Nombre y apellidos: _____

Domicilio: _____

CP: _____ Población: _____

Teléfonos _____ de
contacto: _____

Correo
electrónico: _____

NOTA: Esta hoja debe enviarse en formato PDF junto con una copia del DNI
escaneado al correo electrónico cultura@calvia.com antes del 30 de enero de
2025

Calvià, de 2025

[Firma]

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 y en la Ley
Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales,
informamos de lo siguiente en relación a la responsabilidad, finalidad y legitimidad de los datos:

Responsable del tratamiento: Ajuntament de Calvià.

Finalidad: Tramitar y gestionar la solicitud de participación en el concurso de carteles.

Legitimación: La licitud del tratamiento se basa en el artículo 6.1.e) del RGPD: interés público.

Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos contemplados en la vigente
normativa de protección de datos, cuando procedan, ante el Ayuntamiento de Calvià con dirección C/ Julià
Bujosa Sans, batle. núm. 1. 07184 Calvià Vila (Islas Baleares) indicando en el asunto Ref. Protección de
Datos, enviando un correo al Delegado de Protección de Datos a dpd@calvia.com o a través de la Sede
Electrónica del Ayuntamiento. Puede consultar el resto de información de protección de datos en las bases
del concurso.